



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte demandada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-2014-00002-00	REPARACIÓN DIRECTA	GLORIA FLÓREZ GÓMEZ	MUNICIPIO DE SAN PEDRO	4/12/2014	9/12/2014
70001-33-33-004-2014-00023-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN ANTONIO CASTRO HURTADO	UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP".	4/12/2014	9/12/2014

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día siendo las ocho 8:00 a.m., del tres de diciembre de dos mil catorce, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

MARÍA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR
SECRETARIA